

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.347 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ivanka Mihaylova Mihaleva, contra don Arturo Gorde Muñoz, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 246 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña Ivanka Mihaylova Mihaleva, frente a don Arturo Gorde Muñoz.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Arturo Gorde Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.132/10)